



Departamento Jurídico  
JVC/AHG/GMR  
E8202/2021



SANTIAGO, 10 ENERO 2022

ORD. Nº 34/2022

**ANT.:** Oficio Ordinario Nº 1507, de 29 de octubre de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 795, de 26 de octubre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**DE:** ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**A:** EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 795, de 26 de octubre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, a través de la cual se solicitó a S.E. el Presidente de la República “*el envío de un proyecto para modificar la ley N° 18.834, que aprueba Estatuto Administrativo, con el objeto de que los funcionarios públicos que accedan al beneficio de viviendas fiscales sean considerados por criterios de vulnerabilidad, pagando acorde a su renta líquida con un tope de años de uso.*”.

Al respecto, junto con hacer presente la relevancia en torno la materia planteada por la Honorable Cámara de Diputados, se comunica que el Ministerio de Hacienda, a través de su Coordinación de Políticas Sociales, estudiará las sugerencias recibidas en el mérito y oportunidad correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

**Distribución:**

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Sr. Andrés Hernando García, Asesor del Ministro en la Coordinación de Políticas Sociales, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificación](http://www.hacienda.cl/verificación) el código : **5SFW-4041-4KX0-VZDJ**